

Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

TABLA DE RECONOCIMIENTO ENTRE LAS ASIGNATURAS DE LA LICENCIATURA DE HISTORIA DEL ARTE (PLAN 1998) Y EL GRADO EN HISTORIA DEL ARTE Y PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	
LICENCIATURA DE HISTORIA DEL ARTE	GRADO EN HISTORIA DEL ARTE Y PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
Historia del Arte Antiguo I. Troncal (4+2)	Historia del Arte Antiguo
Historia del Arte Antiguo II. Troncal (4+2)	Historia del Arte Antiguo
Historia del Arte Medieval I. Troncal (4+2)	Historia del Arte Medieval
Historia del Arte Medieval II. Troncal (4+2)	Historia del Arte Medieval
Historia del Arte en la Edad Moderna I. Troncal (4+2)	Historia del Arte Moderno
Historia del Arte en la Edad Moderna II. Troncal (4+2)	Historia del Arte Moderno
Historia del Arte Contemporáneo I. Troncal (4+2)	Historia del Arte Contemporáneo
Historia del Arte Contemporáneo II. Troncal (4+2)	Historia del Arte Contemporáneo
Historia del Arte Antiguo en España. Obligatoria (4+2)	Arte Antiguo en España
Arte de la Alta Edad Media en España. Obligatoria (4+2)	Arte de la Alta Edad Media en España
Arte de la Baja Edad Media en España. Obligatoria (4+2)	Arte de la Baja Edad Media en España
Historia del Arte Hispanomusulmán. Obligatoria (4+2)	Arte Hispanomusulmán
Arte del Renacimiento en España. Obligatoria (4+2)	Arte del Renacimiento en España
Arte Barroco en España. Obligatoria (4+2)	Arte Barroco en España
Arte Neoclásico y del siglo XIX en España. Obligatoria (4+2)	Arte Neoclásico y del siglo XIX en España
Arte del siglo XX en España. Obligatoria (4+2)	Arte del siglo XX en España
Arquitectura del siglo XX. Obligatoria (4+2)	Últimas Tendencias del Arte Español

Arte Iberoamericano. Obligatoria (4+2)	Arte Iberoamericano
Fuentes de la Historia del Arte. Troncal (8+4)	Fuentes de la Historia del Arte
Teoría del Arte. Troncal (8+4)	Teoría y Crítica del Arte
Historia de las Ideas Estéticas. Troncal (8+4)	Historia de las Ideas Estéticas
Técnicas Artísticas y Conservaciones de Bienes Culturales I. Troncal (4+2)	Técnicas Artísticas
Técnicas Artísticas y Conservaciones de Bienes Culturales II. Troncal (4+2)	Técnicas Artísticas
Historia del Cine y otros Medios Audiovisuales I. Troncal (4+2)	Historia del Cine
Historia del Cine y otros Medios Audiovisuales II. Troncal (4+2)	Historia del Cine
Tutela del Patrimonio. Optativa (4+2)	Tutela y Conservación del Patrimonio
Museología y Museografía. Optativa (4+2)	Museografía y Museología
Gestión y Mercado del Arte. Optativa (4+2)	Gestión y Mercado del Arte
Historia del Urbanismo. Optativa (4+2)	Historia del Urbanismo. Optativa
Patrimonio Artístico Extremeño. Optativa (4+2)	Patrimonio Artístico Extremeño. Optativa
Arte Americano Prehispánico. Optativa (4+2)	Arte Americano Prehispánico. Optativa
Iconografía e Iconología. Optativa (4+2)	Iconografía e Iconología. Optativa
Historia de la Ilustración Gráfica y el Cartel. Optativa (4+2)	Historia del Dibujo, Grabado, Cartel e Ilustración. Optativa
Historia del Dibujo y el Grabado. Optativa (4+2)	Historia del Dibujo, Grabado, Cartel e Ilustración. Optativa
Técnicas de Investigación en Historia del Arte. Optativa (4+2)	Técnicas de Investigación en Historia del Arte. Optativa
	Planeamiento urbanístico. Optativa
	Turismo y Patrimonio. Optativa
	Gestión del Patrimonio Cultural. Optativa
	Corrientes Actuales del Arte Internacional. Optativa



En cuanto a los criterios y procedimiento de reconocimiento de créditos, éstos se regirán por la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Extremadura, aprobada en Consejo de Gobierno en sesión de 22 de febrero de 2012, y publicada como anexo a la Resolución de 9 de marzo de 2012 de la Gerencia (DOE nº 59 de 26 de marzo de 2012).

Garantía de los derechos de los estudiantes matriculados en los planes antiguos:

Se garantizarán los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en cualquiera de los cursos y asignaturas de los planes de estudios. Así:

a) Los estudiantes que hayan iniciado sus enseñanzas en las titulaciones a extinguir conservarán el derecho a concluir sus estudios de acuerdo con lo previsto en el cronograma de extinción establecido en el apartado 10.1.

b) Una vez extinguido cada curso se mantendrán seis convocatorias de examen en los tres cursos académicos siguientes.

c) Realizadas estas convocatorias, aquellos alumnos que no hubieren superado las pruebas deberán abandonar la titulación y continuar sus estudios por este nuevo plan de estudios según el sistema de adaptación previsto. En todo caso, el alumno podrá solicitar voluntariamente el cambio de plan de estudios correspondiente a partir de la supresión del título, teniendo derecho al reconocimiento de sus estudios anteriores según los criterios expuestos.

d) En todo caso, la Universidad de Extremadura garantiza el desarrollo de acciones específicas de tutoría y orientación para los alumnos repetidores en títulos extintos así como a los alumnos que cambien voluntaria o forzosamente de titulación por la extinción de aquella que venían cursando.